



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintiséis (26) de septiembre de 2023.

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Actuación	Auto decreta medida cautelar
Radicado	08634408900120210018200
Demandante	Banco Popular
Demandado	Clarivel Pérez Fontalvo

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho el proceso referenciado, informando que el demandante solicitó medida cautelar de embargo y retención de remanente.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita el embargo y secuestro del remanente y demás emolumentos monetarios, o por conceptos de cualquier contrato, que devengue la demandada CLARIVEL PEREZ FONTALVO dentro del proceso con Radicado 08634408900120210011200, fungiendo como parte demandante la sociedad SERVIMULTICOOP en contra de la demandada del proceso que nos ocupa, en el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Por ser procedente, se decretará dicha medida.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

- 1. DECRETAR LA MEDIDA CAUTELAR** del embargo y secuestro del remanente de la demandada CLARIVEL PEREZ FONTALVO dentro del proceso con Radicado 08634408900120210011200 fungiendo como parte demandante la sociedad SERVIMULTICOOP en contra de la demandada del proceso que nos ocupa, en el Juzgado Primero Promiscuo municipal de Sabanagrande. Límitese el embargo hasta la suma de ochenta millones de pesos (\$80.000.000). Líbrense los oficios por Secretaría.
- 2. Colocar los dineros retenidos, a disposición de la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado, número 086342042001, del Banco Agrario de Colombia, sucursal Santo Tomás, con destino al proceso 0863440890012021018200, en el que figura como demandante Banco Popular, con NIT número 860.007.738 - 9 y demandada: Clarivel Pérez Fontalvo, identificado (a) con cédula de ciudadanía 23.070.929.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0403e6953ec476ade58847f36647f6f1cdb77307a585fa8d68892cdbbb648e10**

Documento generado en 26/09/2023 09:27:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>